

# ANHELAB, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 26 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-15826

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**ANHELAB, C.A**

Número de expediente: 454-15826

Ciudadano: Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su despacho.- Yo: ALBERTO ANTONIO VALERO, Venezolano, Mayor de edad, Divorciado, Abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo y titular de la cedula de identidad No. V-9.327.522, debidamente facultado por el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha: 30 de Abril de 2026 (30-04-2026), de la Sociedad Mercantil denominada: **ANHELAB, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha en fecha Nueve (09) de Enero de 2015, bajo el No. 35, Tomo 1-A, EXPEDIENTE No. 454-15826, RMPET, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. J-40525163-8, ubicada en la Avenida 5, entre calles 22 y 23, Edificio Rosa María, Piso 2, Apto 2-A, Sector Las Acacias, Valera, Estado Trujillo, por ante su despacho, con el debido respeto, ocurro para presentarle la mencionada acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuyo contenido es a tenor de lo siguiente: PRIMERO: Ratificación de todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas Generales, de Accionistas de la compañía hasta la presente fecha. SEGUNDO: Nombramiento del Comisario AD-HOC. TERCERO: Eliminación de la Sucursal de la empresa. CUARTO: Cambio de Domicilio de la empresa. QUINTO: Aumento de Capital Social. SEXTO: Aumento del valor nominal de las acciones. SEPTIMO: Aumento del Periodo de duración de la Junta Directiva en sus cargos, así como Elección de la Junta Directiva, Comisario y modificación de las cláusulas respectivas. OCTAVO: Autorización de la persona que realice los trámites y gestiones por ante el Registro Mercantil. Solicito a su competente autoridad, tan pronto como sean cumplidos los pasos respectivos, se sirva expedirme la correspondiente copia certificada para los fines consiguientes, es justicia en Valera, a la fecha del auto respectivo. ALBERTO ANTONIO VALERO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216 y 167° Viernes 05 de Junio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBERTO VALERO IPSA N.: 222406, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 26 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 120178.98 Según Planilla RM No. 45400241694. La identificación se efectuó así: Alberto Antonio Valero V-9327522 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: ANHELAB, C.A Número de expediente: 454-15826 MOD En la ciudad de Valera, del Estado Trujillo, el día de Hoy Treinta (30) de Abril de Dos mil veintiséis, (30-04-2026), cuando son las Nueve de la mañana (9 am), se encuentran reunidos en el local que sirve de sede a la empresa: **ANHELAB, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Nueve (09) de Enero de 2015, bajo el No. 35, Tomo 1-A, RMPET, expediente No. 454-15826, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. J-40525163-8, ubicada en la Avenida 5, entre calles 22 y 23, Edificio Rosa María, Piso 2, Apto 2-A, Sector Las Acacias, Valera, Estado Trujillo, las ciudadanas: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, Venezolanas, Mayores de Edad, Solteras, Bioanalistas, titulares de las cédulas de identidad No. V-17.265.881 y V-16.755.275, en representación cada una del CINCUENTA por ciento (50%) del capital social y también como invitado especial el ciudadano: JOSE SANTINO CARANGELO AMOROSO, Venezolano, Mayor de edad, Titular de la pedula de identidad No. V-5.109.452, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 8372. De esta manera se conforma así el total de representación del Capital de la compañía; todo esto con el fin único de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas y por cuanto se encuentra presente la totalidad del Capital Accionario, a través de sus accionistas, se obvió la convocatoria; se designa al secretario de la asamblea quien verificó el quórum legal y por cuanto está representado el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social, se declara válidamente constituida dicha asamblea, se leyeron los puntos de la agenda, a tenor de lo siguiente: PRIMERO: Ratificación de todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas Generales de Accionistas de la compañía hasta la presente fecha y muy específicamente la realizada en fecha 08 de marzo del año 2024. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad-Hoc. TERCERO: Eliminación de la Sucursal de la empresa, ubicada en el Centro Avenidas 10 con Calle 6, Comercial Canaima, Piso Local 1-1, entre Sector Centro, Valera, Estado Trujillo. CUARTO: Cambio de Domicilio de la empresa de la dirección siguiente. Avenida 5, entre calles 22 y 23, Edificio Rosa María, Piso 2, Apto 2-A, Sector Las Acacias, Valera, Estado Trujillo, a la siguiente dirección: Calle 23, entre avenidas 4 y 5, Minicentro La Esquina, Local N° 2, sector Las Acacias, Valera, estado Trujillo. QUINTO: Aumento de capital Social, de la Empresa. SEXTO: Aumento del valor nominal, de las, Acciones. SEPTIMO: Aumento del Periodo de duración de la Junta Directiva en sus, cargos, Elección de la Junta Directiva, Comisario y modificación de las cláusulas respectivas. OCTAVO: Autorización de la persona que realice los trámites y gestiones por ante el Registro Mercantil. De seguidas se pasa a considerar el punto PRIMERO: de la agenda, para lo cual toma la palabra la ciudadana: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya identificada, quien lee a los presentes la última acta de asambleas de la compañía, la cual quedó debidamente inscrita por ante la oficina de Registro Mercantil primero del estado Trujillo, en fecha 08 de Marzo de 2024, Bajo el No. 3, Tomo -9-A RMPET. Una vez discutido este punto, los socios por unanimidad acordaron ratificar todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas anteriores hasta la presente fecha, realizadas por la compañía y específicamente se ratifican las decisiones aprobadas en el acta lelda. Para el punto SEGUNDO: Continúa con el derecho de palabra la ciudadana: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya identificada, quien expone y ratifica que el comisario de la empresa, nombrado anteriormente se encuentra fuera del país y está imposibilitado para actuar como tal, es por esto que propone como Comisario AD- HOC, para la revisión de estados financieros y cualquier otro asunto de interés para la empresa, al ciudadano: JOSE SANTINO CARANGELO AMOROSO, Venezolano, Mayor de edad, Titular de la cedula de identidad No. V-5.109.452, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 8372. Dicho ciudadano manifiesta que acepta el cargo y a su vez solicita a los presentes una breve interrupción en la reunión por un lapso de tiempo de una (1) hora aproximadamente para analizar los respectivos informes y balances presentados a los socios. Transcurrido dicho tiempo, se reinicia la reunión y el comisario entrega los informes a los presentes, quienes deliberan y discuten los balances correspondientes a la actividad de la empresa hasta la presente fecha. Discutido suficientemente todos los informes respectivos, son aprobados por unanimidad en su totalidad. En cuanto al punto TERCERO: Continúa con el derecho de palabra la ciudadana: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya Identificada, quien plantea que la empresa no logró los objetivos planteados en materia económica y otros factores en la Sucursal que fue apertura en Calle 6, con Avenida 10, Piso 1, Local 1-1 del Centro Comercial Canaima, Valera, Estado Trujillo y por lo tanto plantea que dicha sucursal fue cerrada y entregado el local que le servía de sede, por lo tanto se elimino todo tipo de atención y de actividad que se realizaba ahí. Discutido suficientemente este punto, es aprobado por unanimidad en su totalidad, quedando eliminada efectivamente la Sucursal que existía en la dirección ya Indicada. En cuanto a el punto CUARTO: Cambio de Domicilio de la empresa, Toma la palabra la socia: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL y expone que por motivos de mayor fluidez y facilidad de acceso por parte del público y clientes a las instalaciones de la empresa hacia un local mejor ubicado, se hace necesario trasladarla de su sede donde funcionó desde su inicio de actividades hasta la

presente fecha, cuya dirección es: Avenida 5, entre calles 22 y 23, Edificio Rosa María, Piso 2, Apto2-A. Sector Las Acacias, Valera, Estado Trujillo, la misma sea cambiada trasladada a la siguiente dirección: Calle 23, entre avenidas 4 y 5, Minicentro La Esquina, Local No. 2, Sector Las Acacias, Valera, estado Trujillo. En este punto están de acuerdo los socios presentes y es completamente aprobado por unanimidad. En cuanto al punto QUINTO: Acerca de aumentar el Capital Social de la empresa para establecerlo en un nuevo monto, consono a la realidad económica del país y a la actividad comercial de la empresa. Continúa con el derecho de palabra la socia: HECMARLIN DEL CARMEN PERSOMO MIRABAL, ya identificada y propone que recomendaciones del Comisarios Nombrado de la empresa, nombrado en la presente reunión y por los cambios en materia monetaria y además por la realidad económica del país, el capital Social de la empresa debe ser aumentado de la cantidad de: CERO BOLIVARES CON TRES BILLONESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,000003), divididos en Trescientas (300) acciones nominativas con un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001) cada acción, en la cantidad de: TRES MILLONES NOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y SIETE CIENMILESIMAS (3.999.999,99997) para llevarlo a la cantidad de: CUATRO MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100. (Bs 4.000.000,00). En este punto el aumento del capital se haría con un nuevo aporte de los socios integrantes en Mobiliario y Equipo propio del objeto Social de la Empresa y equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) en aportes cada uno; suscrito de manera Integral y totalmente pagado por cuenta por cuenta de los socios accionistas de la siguiente manera: La socia: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL se compromete a suscribir y pagar la cantidad de: UN MILLON NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NUEVE OCHENTA Y CINCO CENTESIMAS (1.999.999,999985), por un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001) cada acción y la socia: ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, ya identificada, suscribe y paga la cantidad de: UN MILLON NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NUEVE OCHENTA Y CINCO CENTESIMAS (1.999.999,999985), por un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000001). Todo esto estaría siendo aportado por los socios según Balance e Inventario de Mercancías Adjunto, debidamente suscrito y visado por un profesional en la materia y anexo a los fines consiguientes, una vez discutido este punto, se aprueba por unanimidad. Para el punto SEXTO: Que es el Aumento del valor nominal de las Acciones. Toma el derecho de palabra la socia: ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, ya identificada y expone que el número de acciones de la empresa en su nuevo capital actual debe ser por un valor nominal de acciones aumentado a la cantidad de: DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 10.000,00) por cada acción, ya que el valor anterior con los cambios en materia monetaria quedó muy bajo. En este sentido el capital de la empresa establecido en la cantidad de: CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 4.000.000,00) sería dividido en: CUATROCIENTAS (400) ACCIONES a un valor nominal por acción de: DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 10.000,00). En ese orden de ideas y una vez discutido este punto, es aprobado por unanimidad por que en lo sucesivo el capital de la empresa quedaría aportado por los socios en el siguiente orden: La socia: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya identificada, aporta la cantidad de: DOSCIENTAS (200) acciones con valor unitario para cada una de ellas de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), para un total general de: DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs 2.000.000,00), equivalentes al CINCUENTA por ciento (50%) del capital social y la socia: ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, ya identificada, aporta la cantidad de: DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs 2.000.000,00), equivalentes al CINCUENTA (50%) del capital social. Todas estas acciones serian pagadas por ambos socios en su totalidad en Inventario de Mobiliario. y equipo tal y como se demuestra en el Balance Respectivo, presentados en esta misma Asamblea y debidamente suscritos por un Contador Público. Este punto es analizado y aprobado por unanimidad por los presentes. Se continúa con la reunión y sique con el derecho de palabra la socia: ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, ya identificada, para tratar el punto SEPTIMO: En el cual propone que el periodo de duración de la Junta Directiva en sus cargos se debe aumentar de cinco (5) a diez (10) años, así mismo, motivado a los cambios de la empresa y decisiones tomadas en la presente reunión se debe elegir nuevamente la junta directiva, en este sentido, propone sea nombrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya identificada; VICE-PRESIDENTE: ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, ya identificada y como Comisario para los próximos -cinco (5) años, se designa al ciudadano: JOSE SANTINO CARANGELO AMOROSO, Venezolano, Mayor de edad, Titular de la cedula de identidad No. V-5.109.452, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 8372. Discutido el presente punto se aprueba por unanimidad y los presentes aceptaron los cargos con las formalidades de Ley. Con la aprobación de este punto, se pasa a exponer, acerca de la modificación obligatoria de las cláusulas correspondientes, en el orden siguiente: CAPITULO PRIMERO: Del domicilio: El domicilio Principal de la empresa estará ubicado en Calle 23, entre avenidas 4 y 5, Minicentro La Esquina, Local No. 2, Sector Las Acacias, Valera, estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica o en el exterior, si fuese el caso. CLAUSULA QUINTA: El capital social de la compañía está totalmente suscrito y pagado por la cantidad de: CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (4.000.000,00) en moneda de circulación actual en el país y está integrado y representado en un número de CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas ordinarias iguales, no convertibles al portador, con valor unitario para cada una de dichas acciones de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00). Dicho Capital está totalmente suscrito y pagado de manera Integral y totalmente por cuenta de los socios accionistas pre identificados así: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya identificada, aporta la cantidad de: DOSCIENTAS (200) acciones con valor unitario para cada una de ellas de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), para un total general de: DOS MILLONES DE BOLIVARES (BS 2.000.000,00), equivalentes al CINCUENTA por ciento (50%) del capital social y la socia ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, ya Identificada, aporta la cantidad de DOSCIENTAS (200) acciones con valor unitario para cada una de ellas de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), para un total general de: DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs 2.000.000,00), equivalentes al CINCUENTA por ciento (50%) del capital social. Todas estas acciones son pagadas por ambos socios en su totalidad en Inventario de Mobiliario y equipo tal y como se demuestra en el Balance Respectivo. Todos los accionistas son suscriptores únicos de las CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas del capital social de la compañía, a razón de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000), acciones individualmente tituladas a cada uno de los dos, conformándose así la titularidad, suscripción y pago total de todo el capital social de Ba compañía, en valor conjunto de: CUATRO MILLONES de bolívares (Bs. 4.000.000,00) a razón de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), valor de cada una de dichas acciones nominativas referidas. Y Nosotros: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya identificado y ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO con datos identificatorios ya descritos, en este mismo acto declaramos Bajo Fe de Juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las Leyes Venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Los miembros de la Junta Directiva, deberán ser accionistas de la empresa y duraran en sus funciones un periodo de Diez (10) años, pudiendo ser reelegidos por igual periodo mediante asamblea legalmente constituida. CLAUSULA DECIMA SEXTA: La Junta Directiva que se ha designado a partir de la presente fecha y por los próximos DIEZ (10) años, queda integrada de la siguiente manera: Presidente: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ya identificada y Vicepresidente: ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO y Comisario se designa al ciudadano: JOSE SANTINO CARANGELO AMOROSO, Venezolano, Mayor de edad, Titular de la cedula de identidad No. V-5.109.452, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 8372. Como último punto, es decir, el OCTAVO: Los socios presentes autorizan de manera suficiente y amplia al ciudadano: ALBERTO ANTONIO VALERO Venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cedula de identidad No 9327522, para que realice las gestiones inherentes a la inserción de la presente acta por ante el Registro Mercantil competente. No habiendo más nada que tratar, se da por terminada la asamblea previa la firma de los accionistas en señal de conformidad (Fdo.) HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, (Fdo.) ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO. Y Nosotros: HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, (Fdo.) ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO, respectivamente actuando en nuestro carácter de Representantes legales de la Sociedad Mercantil-"ANHELAB, C.A. certificamos que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original. HECMARLIN DEL CARMEN PERDOMO MIRABAL, ANDREINA MARIA MORLE PORTILLO. JOSE SANTINO CARANGELO AMOROSO Viernes 05 de Junio de 2026, (FDOs.) Alberto Antonio Valero C.I.V-9327522 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2026.2.1040 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA